

coordinación de los despachos fiscales que integran la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao.

En ese orden y para optimizar esfuerzos en procura de obtener resultados eficaces e inmediatos de las investigaciones y procesamiento de las personas involucradas se requiere establecer una coordinación general que se encargue de articular con todos los niveles de despachos fiscales.

En ese sentido, la Fiscal de la Nación, como titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, y orientar la política institucional y, como tal, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 158° de la Constitución Política del Estado, los artículos 64°, y 80-A de la Ley Orgánica del Ministerio Público y artículo 63° del Código Procesal Penal de 2004.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, fiscal supremo titular de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, como coordinador general del Equipo Especial de Fiscales conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1550-2019-MP-FN.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información difunda en los medios informáticos de la institución la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada, la Presidencia de Junta de Fiscales Superiores del Callao, la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, la Gerencia General, la Oficina Central de Tecnologías de la Información, la Oficina General de Potencial Humano, la Oficina de Registro y Evaluación de los Fiscales, los fiscales designados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1889649-1

## Nombran Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1079-2020-MP-FN

Lima, 1 de octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 5205-2020-MP-FN-PJFSLIMA, cursado por la abogada Aurora Remedios Fátima Castillo Fuerman, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Provincial, para el Despacho de la Cuadragésima Séptima Fiscalía Provincial Penal de Lima, a la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE REVUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del abogado José Luis Chocata Daniel Leiva, Fiscal Adjunto Provincial Titular del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Pool de Fiscales de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1612-2015-MP-FN, de fecha 05 de mayo de 2015.

**Artículo Segundo.-** Nombrar al abogado José Luis Chocata Daniel Leiva, como Fiscal Provincial Provisional

del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Cuadragésima Séptima Fiscalía Provincial Penal de Lima, con retención de su cargo de carrera.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1889653-1

## Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Sullana

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1080-2020-MP-FN

Lima, 1 de octubre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 836, 844 y 846-2020-MP-FN-PJFSSU, remitidos por la abogada Gladys Aida Péndola Arviza, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Sullana, mediante los cuales eleva, la carta de renuncia de la abogada Sandra Ruíz Carranza, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Sullana y a su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Talara, por motivos estrictamente personales, quien, a la fecha, se encuentra suspendida en mérito a la sanción administrativa disciplinaria impuesta por el plazo de cuatro (04) meses, mediante Resolución N° 16-2020-MP-ODCI-SULLANA, de fecha 20 de julio de 2020; asimismo, remite la propuesta para el reemplazo de la plaza que se genere, en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada Sandra Ruíz Carranza, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Sullana y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Talara, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 4371-2016-MP-FN y 4525-2016-MP-FN, de fechas 17 de octubre y 02 de noviembre de 2016, respectivamente; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Nombrar a la abogada Carmen Del Rosario Ojeda Cherras, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Sullana, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Talara.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Sullana, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las abogadas mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1889655-1